

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CR – 2018-004721

**BUSINESS AND PROPERTY COURTS OF ENGLAND AND WALES
(TRIBUNALES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE INGLATERRA Y GALES)**

**COMPANIES COURT (ChD)
(TRIBUNAL DE SOCIEDADES)**

EN EL CASO DE

QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED

Y

EN EL CASO DE

RELIANCE NATIONAL INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED

Y

EN EL CASO DE

**PART VII OF THE FINANCIAL SERVICES AND MARKETS ACT 2000
(PARTE VII DE LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE 2000)**

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO DE SEGUROS

POR EL PRESENTE SE NOTIFICA que, mediante la solicitud a fecha de 4 de julio del 2018, QBE Insurance (Europe) Limited (el **Cedente**) y Reliance National Insurance Company (Europe) Limited (el **Cesionario**) (conjuntamente los **Solicitantes**), solicitan al Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra y Gales, entre otros puntos, una orden en virtud de lo dispuesto en la Sección 111(1) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Ley de mercados y servicios financieros de 2000) (la **Ley**) por la que se apruebe un plan de transferencia de negocio de seguros (el **Plan**) en el que el Cedente transfiera al Cesionario un negocio de seguros y una orden que disponga conforme a lo establecido en la Sección 112 de la Ley.

El negocio incluido en la transferencia propuesta comprende un negocio de seguros de malas prácticas médicas que cubre riesgos en Italia y España, y suscritos por el Cedente por medio de sus sucursales en Italia o España, o desde su sede central en el Reino Unido.

Si alberga alguna duda sobre si su póliza de seguro está incluida en la transferencia propuesta, le rogamos que se ponga en contacto con las partes en las direcciones de contacto indicadas más abajo en este mismo escrito.

Puede obtener gratuitamente copias de un informe de los términos del Plan redactado por un experto independiente de conformidad con la sección 109 de la Ley (el **Informe del Plan**), así como copias de una declaración que recoge los términos del Plan y un resumen del Informe del Plan en las siguientes direcciones de contacto:

Cedente***Cesionario******Reino Unido***

Neil Sutton
QBE Insurance (Europe) Limited
Plantation Place,
30 Fenchurch Street,
Londres EC3M 3BD

Tel.: +44 (0)20 7105 4293
Correo electrónico: neil.sutton@uk.qbe.com

Reliance National Insurance Company
(Europe) Limited
20 Old Broad Street
Londres
EC2N 1DP

Ref.: Docklow Part VII
Tel.: +44 (0)3332405712
Correo electrónico: rnice@armourrisk.com

Italia

Dina Suriano
Tel.: +39 2 3626 3568
Correo electrónico: QBEMilan@it.qbe.com

España

Palma Padrón Coig
Tel.: +34 9 1789 3966
Correo electrónico: ppadron@es.qbe.com

También se pueden descargar en las siguientes páginas web:

<http://www.armourholdings.com/client-resources/rnice-qie-part-vii/>
<https://qbeeurope.com/qie-rnice-part-vii-information/>
<https://qbeitalia.com/qie-rnice-parte-vii-informazioni/>
<https://qbeespana.com/qie-rnice-parte-vii-informacion/>

Toda persona que tenga alguna objeción respecto de la transferencia propuesta o que requiera más información acerca de la misma puede ponerse en contacto con Neil Sutton en la dirección anterior, comparecer ante el Tribunal, o ambas cosas.

La solicitud será vista el 29 de octubre del 2018 ante el Juez de la Chancery Division del Tribunal Supremo en The Rolls Building, 7 Rolls Buildings, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL, Reino Unido. La Ley provee que toda persona (incluido un empleado del Cedente o del Cesionario) que alegue que pudiera verse adversamente afectado por la aplicación del Plan tiene derecho a:

- 1 presentar alegaciones por escrito;
- 2 comparecer en la audiencia y presentar alegaciones en persona; o
- 3 instruir a un abogado para que comparezca en la audiencia y presente alegaciones en su nombre.

Si tiene intención de comparecer en la audiencia en persona o de instruir a un alguien para que comparezca en su nombre, le pedimos que notifique por escrito su intención y explique los motivos por los que cree que se verá afectado negativamente.

Le rogamos que envíe de dicha notificación —o si no tiene intención de comparecer en persona o mediante su representante legal— y las alegaciones por escrito que quiera presentar a:

Bryan Cave Leighton Paisner LLP

Adelaide House, London Bridge
Londres, EC4R 9HA
(Ref.: MRGF/GQUI).

Le rogamos que remita dicha notificación o dichas alegaciones por escrito antes del horario de cierre del día 22 de octubre del 2018. Si no remitiese la notificación requerida seguirá teniendo derecho a acudir a la audiencia y a instruir a alguien para que comparezca en su lugar.

Si el Plan fuese aprobado por el Tribunal se procederá a transferir al Cesionario todos los contratos, bienes, activos y pasivos del Cedente dentro del alcance del Plan, con independencia de que otra persona pudiese tener derecho a:

1. dar por terminado, modificar, adquirir o reivindicar un interés o derecho; o
2. tratar como terminado o modificado un interés o derecho;

como resultado de la transferencia del negocio afectado por el Plan. Cualesquiera dichos derechos solamente podrán ser ejercidos cuando la orden del Tribunal disponga a tal efecto.

Bryan Cave Leighton Paisner LLP, Adelaide House, London Bridge, Londres, EC4R 9HA

Abogados de los solicitantes.